

FORMATO 03.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DE PROVEEDORES

Conste por el presente documento la "Declaración de Compromiso" de la Empresa R Y G CORPORATION MADERERA SAC, inscrita en la Partida Registral N° 12473056 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° 72473056 sede LIMA con RUC N° 20535928992, con domicilio legal en C. CENTRAL KM. 15.5 LOTE 19 ASOC. distrito ATE, provincia LIMA, departamento LIMA, cuya planta de producción se encuentra ubicada en C. CENTRAL KM. 15.5 LOTE 19 ASOC. PROPIETARIOS PARQUE IND. y el almacén en C. CENTRAL KM. 15.5 LOTE 19 ASOC. PROPIETARIOS PARQUE INDUSTRIAL DDRI ALHI ubicado en C. CENTRAL KM. 15.5 LOTE 19 ASOC. PROPIETARIOS PARQUE INDUSTRIAL DDRI ALHI debidamente representada por su representante legal Sr (a) AGUSTO CESAR RÍOS HUAMAN con DNI N° 70601238, según facultades otorgadas en la Partida registral antes señalada, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR; quien se compromete ante el NEC – MINEDU cumplir las siguientes términos y condiciones:

INSUMO PRINCIPAL	PRECIO (Inc. IGV)	CANTIDAD (*) (Pz.)
<u>COPAIBA</u>	<u>577.67</u>	<u>52,186.75</u>
<u>CACHIMBO</u>	<u>577.67</u>	<u>52,186.75</u>

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

INSUMO PRINCIPAL	DÍAS CALENDARIO

1. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos principales que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
2. Mantener los precios consignados en su propuesta económica hasta la entrega final de los materiales, accesorios e insumos principales.

3. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, y que presenten fallas de fabricación.
4. Mantener la calidad de los insumos que ofrecerá durante la compra y brindará las facilidades a los inspectores del NEC. De la misma manera, se brindará las facilidades para que la Supervisión de Compras a MYPERÚ de FONCODES haga un seguimiento de los compromisos establecidos.
5. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores, reservándose el NEC MINEDU el derecho de efectuar las acciones legales respectivas, informando a FONCODES y PRODUCE para su inhabilitación en futuras Compras del Programa.
6. El Proveedor deberá firmar la Orden de Compra emitida por la MYPE, a través de la cual se solicita los insumos principales, secundarios y/o servicios.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante e NEC MINEDU los compromisos consignados en el presente documento, a los 23 días del mes de ABRIL del 2021.

  
  
REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR  
(Sello y Firma)